



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato para la adquisición de Material de Conservación 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra el **C. ERNESTO JASSO HERNÁNDEZ**, por su propio derecho en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**" en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El C. Salvador A. Pérez Presbítero, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene como Área Administradora del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 34 y 35, de las Políticas, Bases y

Página 1 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

1.6.- El Lic. Alejandro Gosain Sayún, Titular de la Coordinación de Servicios Generales, interviene como Área Requiriente del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de conformidad con en el numeral 8.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones así como el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Material de Conservación 2011 para la Coordinación de Servicios Generales.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062517, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000492035-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

1.10.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- Con fecha 25 de noviembre de 2011, la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se indica en el **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su representante legal que:

II.1.- Es una persona física con actividad empresarial dedicada a la, diseño empresarial con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número JAHE-650726-S65.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" en el presente contrato.

II.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Ruiz Cortinez Número 226, Colonia Las Alamedas, Municipio Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970 en Estado de México, Teléfonos: 58160557 y 46200167, Correo Electrónico ernesto@berelatizapan.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$281,330.17 (Doscientos ochenta y un mil trescientos treinta pesos 17/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la Calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 horas.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato y periodo de la entrega anexo a ésta.

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-145**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por cada destino e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las Unidades.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL PROVEEDOR" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número, CLAVE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados a más tardar el día 9 de diciembre de 2011, en los horarios y en el lugar que se indica en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Área Adquirente solicitará directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por "EL PROVEEDOR" por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma del presente y hasta al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** En lo que sea aplicable **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. C150964
---	---	-------------------------

terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b). GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en favor de **"EL INSTITUTO"**, conforme al **Anexo 3 (tres)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de **"EL INSTITUTO"** en forma inmediata, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo y lugares establecidos en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso;
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Página 10 de 13

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señaló, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|----------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| Anexo 2 (dos) | "Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo y Lugares de Entrega" |
| Anexo 3 (tres) | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de diciembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL Y ÁREA
CONTRATANTE

C. ERNESTO JASSO HERNÁNDEZ
PERSONA FÍSICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ÁREA REQUERENTE

C. SALVADOR A. PÉREZ PRESBITERO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
CENTRALES

LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYUN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES

ÁREA TÉCNICA

C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

RMOV/AFG/FMC/GPG

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"

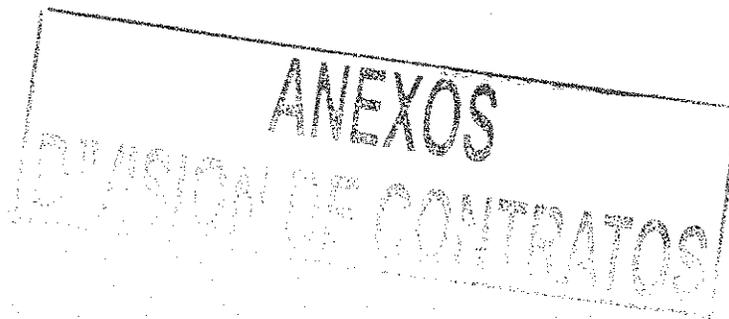


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



FOLIO: 0000492035-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

140000 Coordinación De Conservacion Y

Concepto: OFICIO 7252, 23/08/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

Fecha Elaboración: 23/08/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,500,000.00
Cuenta: 42062517 Refacciones Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	759.8	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Ruiz Velázquez

Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
**CERTIFICACION
PRESUPUESTAL**

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

ANEXO 2

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 28 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Pinturas Berel atizapan

www.berelatizapan.com.mx

Tel. 58160557 tienda

Calle av Adolfo Ruiz Cortinez No. 226 col. Las alamedas municipio de atizapan estado de México

E mail: ernesto@berelatizapan.com.mx



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR120-N37-2011

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011 FAB. (). DIST. (x). No. DE PREI IMSS: 111727

NOMBRE DEL LICITANTE: ERNESTO JASSO HERNANDEZ DOMICILIO: AV. RUIZ CORTINEZ No. 226 COL. LAS ALAMEDAS ATIZAPAN ESTADO D EEMXICO

TEL.: 5816-0557 FAX: R. F. C.: JAHE 650726 S 65 CORREO ELECTRÓNICO: tienda@berelatizapan.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO (X)

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

GRANDE ()

CLAVE(S)

No. Descripción Presentación Marca País de Origen Nombre y R.F.C. del Fabricante CANTIDAD TOTAL PRECIO OFERTADO IMPORTE TOTAL

No.	Gpo	Geni	Esp	Df	Vr	Un	Ca	Pr	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
59	411	143	005	0	0	P	Z	13	KROMA	MEXICO	DKR900301AQ	134	\$ 113.13	\$ 15,159.42
			6	0	1	A	4	A						

ANEXOS
CONTRATOS

0000012

[Handwritten signatures and stamps]

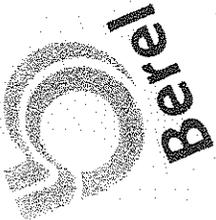
Pinturas Berel atizapan

www.berelatizapan.com.mx

Tel. 58160557 tienda

Calle av Adolfo Ruiz Cortinez No. 226 col. Las alamedas municipio de atizapan estado de México

E mail: ernesto@berelatizapan.com.mx



313	411	710	043	0001	EXTERIORES EINTERIORES LAVABILIDAD MAYOR A 10.000 CICLOS SE ANEXA CARTILLA DE COLORES BEREL	LAVABILIDAD MAYOR A 10.000 CICLOS SE ANEXA CARTILLA DE COLORES BEREL	19 LITROS	BEREL	MEXICO	CRA951025BG 9	354	\$768.00	\$ 271.872.00
314	411	710	044	0001	PINTURA DE VINIL ACRILICA SATINADA DE BEREL EN SU LINEA KALOS TONE EN COLOR BLANCO 7773 PARA MUROS EXTERIORES E INTERIORES LAVABILIDAD MAYOR A 10.000 CICLOS SE ANEXA CARTILLA DE COLORES BEREL LATA DE 19 LTS	PINTURA DE VINIL ACRILICA SATINADA DE BEREL EN SU LINEA KALOS TONE EN COLOR BLANCO 7773 PARA MUROS EXTERIORES E INTERIORES LAVABILIDAD MAYOR A 10.000 CICLOS SE ANEXA CARTILLA DE COLORES BEREL LATA DE 19 LTS	4 LITROS	BEREL	MEXICO	CRA951025BG 9	70	\$521.40	\$ 36.489.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0000019

TT43

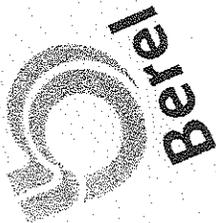
Pinturas Berel atizapan

www.berelatizapan.com.mx

Tel. 58160557 tienda

Calle av Adolfo Ruiz Cortinez No. 226 col. Las alamedas municipio de atizapan estado de México

E mail: ernesto@berelatizapan.com.mx



No. CLAVE (S) Descripción Presentación Marca País de Origen Nombre y R.F.C. del Fabricante CANTIDAD TOTAL PRECIO OFERTADO IMPORTE TOTAL

No.	CLAVE (S)	Descripción	Presentación	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
315	411 710	PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO ALQUIDALICO, PARA INTERIORES- EXTERIORES, MARCA BEREL EN SU LINEA SUMMA DE SECADO RAPIDO, EN COLOR GRIS PERLA 615 SE ANEXA	L A T A 66	BEREL	MEXICO	CRA951025BG 9	66	\$410.20	\$ 27.073.20
316	411 710	ULTRACOLOR PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL, COLOR ALUMINIO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS	B O T E 68	KROMA	MEXICO	DKR900301AQ 7	68	\$31.03	\$ 2.110.04
317	411 710	ULTRACOLOR PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS	B O T E 78	KROMA	MEXICO	DKR900301AQ 7	78	\$31.03	\$ 2.420.34
318	411 710	ULTRACOLOR PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ROJO FUEGO PARA MUEBLES E	B O T E 33	KROMA	MEXICO	DKR900301AQ 7	33	\$31.03	\$ 1.023.99

ANEAXOS

DIVISION DE CONTRATOS

115

00000020

[Handwritten signature]

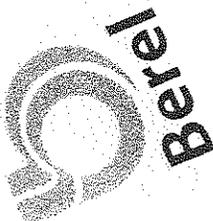
Pinturas Berel atizapan

www.berelatizapan.com.mx

Tel. 58160557 tienda

Calle av Adolfo Ruiz Cortinez No. 226 col. Las alamedas municipio de atizapan estado de México

E mail: ernesto@berelatizapan.com.mx



CLAVE(S)	Gen.	Esp.	Df	Vr	Un	Ca	Pr.	Presentación	Marca	Pais de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
319	411	710	126	0	0	0	1	INSTALACIONES DE 400 CMS. CUBICOS		KROMA	DKR900301AQ	80	\$31.03	\$ 2,482.40
			3	0	0	1	1	ULTRACOLOR PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR BLANCO DE 400 CMS. CUBICOS	BEREL	MEXICO				

CLAVE(S)

Nº.

Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr	Un	Ca	Pr.	Presentación	Marca	Pais de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
320	411	710	129	0	0	0	1	PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO ALQUIDALICO, PARA INTERIORES- EXTERIORES, MARCA BEREL EN SU LINEA SUMMA DE SECADO RAPIDO , EN COLOR BLANCO REFRIGERADOR 623 SE ANEXA CARTILLA DE COLORES BEREL	BEREL	MEXICO	CRA951025BG	87	\$112.20	\$ 9,761.40
321	411	710	129	0	0	0	1	PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO	BEREL	MEXICO	CRA951025BG	8	\$410.20	\$ 3281.60

ALEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0000021



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

TERCERO.- EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS, SE EFECTUO LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CONSERVACIÓN", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE LLEVO A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EL MVZ ALBERTO CARBAJAL MAYA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, MEDIANTE NOTA INFORMATIVA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, MISMA SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE (ANEXO 1).

2235



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE DELEGACIÓN CHAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011" DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA.

EN ESTA VIRTUD LA PRESENTE ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS OC REPRESENTANTES DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DE PRESUPUESTO UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 12637, 12638, 12639 Y 12640 TODOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

2237



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-0195CV/126-047-2011
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Table with 11 columns: No., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, AREA, RAZÓN SOCIAL, CANTIDAD, PRECIO OFERTADO, IMPORTE ASIGNADO SIN IVA. Contains two rows of bid data.

RESUMEN

Summary table with 2 columns: RAZÓN SOCIAL, IMPORTE SIN IVA. Lists various companies and their bid amounts.

2209



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-0195CV/126-047-2011
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTICULOS 56, 56 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO...

CLAVES ADJUDICADAS

Table with 11 columns: No., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, AREA, RAZÓN SOCIAL, CANTIDAD, PRECIO OFERTADO, IMPORTE ASIGNADO SIN IVA. Lists awarded bid items.

2211



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

NO	GPC	GEN	ESP	DIF	VAN	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
476						TORNILLO DE BANCO DEL NUMERO 7	FERRETERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$1 408.00	SIN CLAVE
479						TORNILLO DE BANCO DEL NUMERO 7	DISTRIBUIDORA FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$1 720.00	SIN CLAVE
475						TORNILLO DE BANCO DEL NUMERO 7	GEORGINA CORREA AYALA	1	\$1 408.00	SIN CLAVE
478						TORNILLO DE BANCO DEL NUMERO 7	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$2 240.00	SIN CLAVE

TERCERO.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 281, 10° PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUTEMOC, C.P. 66700, MÉXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPROBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO

2476

ANEXOS



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
FERRETERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	\$609 434.20
GEORGINA CORREA AYALA	\$91 227.68
TODO EN PLOMERIA Y ACABADOS XXI, S.A. DE C.V.	\$45 297.10
TRFIA ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.	\$428 850.60
TOTAL	\$2 569 586.10

SEGUNDO.- CLAVES POR LICITANTE NO ADJUDICADAS POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES EN OBSERVACIÓN EN LOS CONTENIDOS DE LOS ARTICULOS 2 FRACCIÓN XI Y 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)

NO	GPC	GEN	ESP	DIF	VAN	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
1	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
2	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
3	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
4	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
5	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
6	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
7	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
8	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
9	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
10	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
11	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
12	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
13	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
14	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
15	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
16	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
17	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
18	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
19	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
20	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
21	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
22	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
23	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
24	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
25	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
26	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
27	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
28	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
29	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
30	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
31	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
32	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
33	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
34	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
35	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
36	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
37	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
38	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
39	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
40	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
41	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
42	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
43	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
44	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
45	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
46	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
47	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
48	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
49	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
50	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
51	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
52	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
53	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
54	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
55	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
56	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
57	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
58	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
59	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
60	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
61	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
62	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
63	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
64	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
65	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
66	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
67	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
68	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
69	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
70	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
71	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
72	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
73	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.00	EXISTE UN PRECIO MAS BAJO
74	121	476	001	01	01	FLUJO DE QUATRO (1) 1/2 DE ANCHO	FERRERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$150.	



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N.º LA-019GYR120-NS7-2011
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LASSER, S.A. DE C.V.	ROGELIO GÓMEZ	
ERNESTO JASSO HERNÁNDEZ	ERNESTO JASSO HERNÁNDEZ	

POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	MVZ. ALBERTO CARBAJAL MAYA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	
	DANIEL PRADO GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
	ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	NO SE PRESENTÓ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR120-NS7-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

2478

ANEXOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

COORDINACIÓN DE CONTRATOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO - SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS

SEGUNDO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS SITUADO EN EL CINCO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANISO N.º 291 COLONIA ROMA NORTE DELEGACIÓN CUAUHTEMÓC, C.P. 06700 MÉXICO D.F. ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERÁ DIFUNDIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS" VA A COMPRAR - IMSS COMPRA POR LO QUE LES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL

FOR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER, S.A. DE C.V.	SALVADOR LUIS PERAZA	
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER, S.A. DE C.V.	ROSE MARTA VERA GÓMEZ	

2477



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LISTA DE LICITANTES QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011.
 12:00 Horas.

No.	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Comercio Comercio de Productos y Servicios Hospitalarios Borden S.A. de C.V.	Selbach Galea Ferris	borden@hotmail.com	
2.	Casa Macho SA de CV	Héctor Pérez Rivera	casamacho@gmail.com	
3.	FERRITEM GRUPECA S.A. de C.V.	JUAN MARTIN VERA LOPEZ	ivv@ferritem.com	
4.	Comercial e Inmobiliaria S.A. de C.V.	Thylo...	...	
5.	EMPRESA ASISTENTE HERNANDEZ	ERENIO JAVIER HERNANDEZ	ERENIO.HERNANDEZ@ASISTENTE.COM.MX	

2480

ANEXOS
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LISTA DE FUNCIONARIOS QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011.
 12:00 Horas.

No.	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	DIVISION TIRY CONTRATOS	DANIEL RADE GARCIA	daniel.rade@imss.gob.mx	
2.	DIVISION SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	ROSA SILVIA CORDERO	rosa.silvia@imss.gob.mx	
3.	DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	ALBERTO CARBAL MORA		
4.				
5.				

2479

000057

CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO. CLAVE, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA IMSS PARA MATERIAL DE CONSERVACION PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y LA UNIDAD DE IMSS-OPORTUNIDADES 2011

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA
								24	25	31	32	34		
1	176	418	054	05	01	FILE DE PARTIDO DE VOTER DE ANCHO 100 METROS	ROLLO						19	OPORTUNIDADES
2	179	426	054	03	01	CRISTAL PARA FLEJE DE PANTALLA DE 12 DE ANCHURA 1000	PZA						3	OPORTUNIDADES
3	175	436	054	02	01	TELA PARA FLEJE DE 120 CM X 1000 CM	CAJA						15	OPORTUNIDADES
4	173	437	054	03	01	TRANSPARENTE ACABADO RING PRISMÁTICO DE 10 X 10 CM X 2.100 CM	PZA	246					246	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
5	173	437	054	03	01	TRANSPARENTE ACABADO RING PRISMÁTICO DE 10 X 10 CM X 2.100 CM	PZA						246	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
6	173	437	054	03	01	TRANSPARENTE ACABADO RING PRISMÁTICO DE 10 X 10 CM X 2.100 CM	PZA						246	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
7	173	437	054	03	01	TRANSPARENTE ACABADO RING PRISMÁTICO DE 10 X 10 CM X 2.100 CM	PZA						246	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
8	173	437	054	03	01	TRANSPARENTE ACABADO RING PRISMÁTICO DE 10 X 10 CM X 2.100 CM	PZA						246	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
9	173	437	054	03	01	TRANSPARENTE ACABADO RING PRISMÁTICO DE 10 X 10 CM X 2.100 CM	PZA						246	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
10	173	437	054	03	01	TRANSPARENTE ACABADO RING PRISMÁTICO DE 10 X 10 CM X 2.100 CM	PZA						246	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
11	173	437	054	03	01	TRANSPARENTE ACABADO RING PRISMÁTICO DE 10 X 10 CM X 2.100 CM	PZA						246	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
12	173	437	054	03	01	TRANSPARENTE ACABADO RING PRISMÁTICO DE 10 X 10 CM X 2.100 CM	PZA						246	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
13	173	437	054	03	01	TRANSPARENTE ACABADO RING PRISMÁTICO DE 10 X 10 CM X 2.100 CM	PZA						246	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
14	173	437	054	03	01	TRANSPARENTE ACABADO RING PRISMÁTICO DE 10 X 10 CM X 2.100 CM	PZA						246	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
 DIVISION DE COMPRAS

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA
								24	25	31	32	34		
16	411	046	022	02	01	BALASTA PARA LAMPARA ELECTROINDUCTIVA DE 100 WATTS ARRANQUE TIPO PRECALENTAMIENTO 127 VOLTS 60 C.P.S. FACTOR DE POTENCIA CORREGIDO A MINIMO REQUERIMIENTOS PARA LA MORANSAI PARA LAMPARAS ELECTROINDUCTIVAS FLORESCENTES C7E25-1099. CLASIFICACION POR SONIDO A OMBRO B RESONANCIA DE VOLTAJE	PZA	40	330	100	700	10	590	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
17	411	046	022	02	01	FLUORESCENTES DE 127 VOLTS 60 C.P.S. FACTOR DE POTENCIA CORREGIDO A MINIMO REQUERIMIENTOS PARA LA MORANSAI PARA LAMPARAS ELECTROINDUCTIVAS FLORESCENTES C7E25-1099. CLASIFICACION POR SONIDO A OMBRO B RESONANCIA DE VOLTAJE	PZA	50	100	100	10	10	400	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
18	411	026	048	00	03	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA DE 15 WATTS 125 VOLTS 60 HZ	PZA	80	40	10	40	10	300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
19	411	026	048	00	03	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA DE 15 WATTS 125 VOLTS 60 HZ	PZA						300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
20	411	026	048	00	03	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA DE 15 WATTS 125 VOLTS 60 HZ	PZA						300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
21	411	026	048	00	03	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA DE 15 WATTS 125 VOLTS 60 HZ	PZA						300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
22	411	026	048	00	03	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA DE 15 WATTS 125 VOLTS 60 HZ	PZA						300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
23	411	026	048	00	03	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA DE 15 WATTS 125 VOLTS 60 HZ	PZA						300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
24	411	026	048	00	03	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA DE 15 WATTS 125 VOLTS 60 HZ	PZA						300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
25	411	026	048	00	03	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA DE 15 WATTS 125 VOLTS 60 HZ	PZA						300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
26	411	026	048	00	03	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA DE 15 WATTS 125 VOLTS 60 HZ	PZA						300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
27	411	026	048	00	03	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA DE 15 WATTS 125 VOLTS 60 HZ	PZA						300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
28	411	026	048	00	03	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA DE 15 WATTS 125 VOLTS 60 HZ	PZA						300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
29	411	026	048	00	03	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA DE 15 WATTS 125 VOLTS 60 HZ	PZA						300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
30	411	026	048	00	03	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA DE 15 WATTS 125 VOLTS 60 HZ	PZA						300	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

000070

CONVOCATORIA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: no., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U.N.), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

71



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: no., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U.N.), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

71

ANEXOS

Handwritten signature and scribbles.



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

04/11/11

Table with columns: No., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N. 24-35), TOTAL, AREA. Contains detailed list of materials and services.



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: No., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N. 24-35), TOTAL, AREA. Contains detailed list of materials and services.

000974

CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011



PO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
195	411	409	416	36	01	TERMINAL PARA ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOVIL	PZA	44	26	197	18	20	3	214	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
196	411	422	1493	70	3	MACHETA AGRICOLA	PZA	30	7	26	23	5	64	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
197	411	429	1236	39	0	MAQUINA AGRICOLA	PZA	20	30	29	26	1	114	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
198	411	432	1478	40	30	MAQUINA AGRICOLA	PZA	3	3	26	8	3	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
199	411	432	1478	40	30	MAQUINA AGRICOLA	PZA	3	3	26	8	3	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
200	411	432	1478	40	30	MAQUINA AGRICOLA	PZA	3	3	26	8	3	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
201	411	432	1478	40	30	MAQUINA AGRICOLA	PZA	3	3	26	8	3	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
202	411	432	1478	40	30	MAQUINA AGRICOLA	PZA	3	3	26	8	3	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
203	411	432	1478	40	30	MAQUINA AGRICOLA	PZA	3	3	26	8	3	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
204	411	432	1478	40	30	MAQUINA AGRICOLA	PZA	3	3	26	8	3	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
205	411	432	1478	40	30	MAQUINA AGRICOLA	PZA	3	3	26	8	3	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
206	411	432	1478	40	30	MAQUINA AGRICOLA	PZA	3	3	26	8	3	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
207	411	432	1478	40	30	MAQUINA AGRICOLA	PZA	3	3	26	8	3	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
208	411	432	1478	40	30	MAQUINA AGRICOLA	PZA	3	3	26	8	3	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
209	411	432	1478	40	30	MAQUINA AGRICOLA	PZA	3	3	26	8	3	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	
210	411	432	1478	40	30	MAQUINA AGRICOLA	PZA	3	3	26	8	3	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	

NOVIEMBRE 2011

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

PO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
211	411	426	0176	05	01	VERTICABRACO	PZA							120	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
212	411	426	0176	05	01	FOCO 75 W	PZA							180	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
213	411	426	0718	08	25	FOCO 100 W	PZA							25	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
214	411	426	0886	00	01	MAQUINA PARA VAPOR DE 3000 WATT	PZA							10	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
215	411	426	1236	39	01	MAQUINA AGRICOLA	PZA							10	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
216	411	426	1331	36	31	SHOT PARA LA INTERIOR	PZA							90	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
217	411	429	1450	00	31	FOCO PARA LAMPARA DE 100 W	PZA							54	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
218	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
219	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
220	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
221	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
222	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
223	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
224	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
225	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
226	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
227	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
228	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
229	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
230	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
231	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
232	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
233	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
234	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
235	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
236	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
237	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
238	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
239	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
240	411	432	2014	40	21	LISTON FISURTE DE 30 AMPERES CAJA CON 100 PZAS. A 230 VOLTS	CAJA							2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

NOVIEMBRE 2011

000975

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016GYR120-N-7-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA

Table with columns: no., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Includes items like 'INTERGRUPOR SQUARE', 'TERMINACIONES', 'INTERGRUPOR', etc.

NOVIEMBRE 2011

81



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016GYR120-N-7-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: no., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Includes items like 'WATTS', 'LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 13 WATTS', 'FLUORESCENTE DE 30 WATTS', etc.

NOVIEMBRE 2011

82



CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-0193YR120-N7-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

000972

Table with columns: No., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed specifications for electrical equipment like transformers, cables, and components.



CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-0193YR120-N7-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: No., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Continuation of the procurement list with various electrical and mechanical items.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

ANEXOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	J.C.U 24, ARQ JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS DURANGO 291 , COLONIA ROMA TEL 5553 8412	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.
	J.C.U 31 ING. SINHUE GALICIA HERNANDEZ JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5752 4985	
	J.C.U. 25 ING. PEDRO ROJAS LOPEZ AV. PASEO DE LA REFORMA 476 (SOTANO) COLONIA JUAREZ 5211 3043	
	J.C.U 26 ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUAREZ TEL 5511 4474	
	J.C.U. 32 ING. SERGIO CERDA TORRES, CALZADA VALLEJO N 675 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5368 0538	
	J.C.U. 34 ING. FERNANDO BUENDÍA CHACÓN VILLALONGÍN 117 COLONIA CUAUTÉMOC TEL 5546 7097	
	J.C.U. 35 C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ DEL HUESO S/N COL EXHACIENDA COAPA TEL 5677 8475	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES	TOLEDO No. 39 P.B., COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUTEMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F., DEBERÁN RECABAR ALTA EN EL ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE RED FRÍA, UBICADA EN CALZADA VALLEJO 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, D.F., C.P. 07760	

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
310 413 710 0091 00 01	PINTURA VINIL ACRILICA, COLOR NEGRO OXIDO PARA MUROS EXTERIORES, LAVABILIDAD DE 4.000 A 5.000 CICLOS DE LAVADO, PRESENTACION LATA DE 1 LITRO.	23	\$61.80	\$1.421.40
313 413 710 0030 00 01	PINTURA VIRIL ACRILICA, COLOR BLANCO PARA MUROS EXTERIORES, LAVABILIDAD DE 4.000 A 5.000 CICLOS DE LAVADO, PRESENTACION LATA DE 19 LITROS.	354	\$768.00	\$771.872.00
316 413 710 1131 00 01	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ALUMINIO PARA MUJERES E INSTALACION DE 423 CMS. CUBICOS.	68	\$31.03	\$2.116.04
317 411 710 1140 00 01	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE PARA MUJERES E INSTALACION DE 423 CMS. CUBICOS.	78	\$31.03	\$2.420.34
318 413 710 1364 00 01	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ROJO PARA MUJERES E INSTALACION DE 423 CMS. CUBICOS.	33	\$31.03	\$1.023.99
319 411 710 1263 00 01	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR PARA MUJERES E INSTALACION DE 423 CMS. CUBICOS.	80	\$31.03	\$2.482.40
Total ERNESTO JASSO HERNANDEZ				\$281.330.17

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150964

ANEXO 3

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS